



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00943018- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El Anexo I de la resolución RD-2022-1402-E-UNC-DEC#FFYH; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la asignación de notas a las estudiantes que figuran en el punto 2 y 5 del Anexo I de la Resolución Decanal indicada.

Que se hace necesario subsanar el error material involuntario.

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el Anexo I de la resolución RD-2022-1402-E-UNC-DEC#FFYH, para que;

donde dice: 2. *CARNEIRO, ARAXI GALA, Legajo 37228850 TEORÍAS DEL APRENDIZAJE Nota: 7.0 (diez)*

debe decir: **2. *CARNEIRO, ARAXI GALA, Legajo 37228850 TEORÍAS DEL APRENDIZAJE Nota 7 (siete)***

y donde dice: 5. *LUQUE, IVANA VANESA, Legajo 26845570 SEMINARIO ELECTIVO: SB - EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y PRÁCTICAS DOCENTES Nota: 7.0 (ocho)*

debe decir: **5. *LUQUE, IVANA VANESA, Legajo 26845570 SEMINARIO ELECTIVO: SB - EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y PRÁCTICAS DOCENTES Nota 7 (siete)***

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolicese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

J.Y.